CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS GUATEMALA, C. A.
Nº 003343

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO

DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

NÚMERO CUARENTA Y NUEVE GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (49-2019)

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con veinte minutos del diecinueve (19) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), yo, **Mynor Augusto Herrera Lemus**, **Secretario,** titular por los Rectores de las Universidades del país; hago constar que nos encontramos reunidos en la sala de sesiones del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP-, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los miembros del Consejo Consultivo: **Licda. Adriana Estévez Clavería**, **Presidenta,** titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. César Augusto Conde Rada,** titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Maely Cordón Ipiña,** titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez,** suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Arturo Saravia Altolaguirre,** suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; y la **Licda. Sabrina María Veliz Castañeda,** Suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP, convocada por la Presidenta. El **Dr. Félix Javier Serrano Ursúa,** suplente por los Rectores de las Universidades del país y los Licenciados **Néstor Mauricio Guerra Morales,** titular por el Instituto Nacional de Estadística y **Fredy Arizmendy Gómez Gómez**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística, presentaron excusa, la cual es aceptada y aprobada por este órgano. Se elige al Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus como Secretario para esta sesión. La Presidenta del Consejo Consultivo, procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO**: Aprobación del acta número cuarenta y siete guión dos mil diecinueve (47-2019). **SEGUNDO:** Lectura y aprobación del acta número cuarenta y ocho guión dos mil diecinueve (48-2019). **TERCERO: Correspondencia: 3.1** Of. DE-6442-2019, por medio del cual solicitan opinión de este órgano sobre el proyecto de Convenio de Coordinación Interinstitucional entre el Ministerio de Finanzas Públicas y el Registro Nacional de las Personas. **3.2** Of. DE-6209-2019, por medio del cual dan respuesta al Of. CC-358-2019 en el que se solicitó información sobre los gastos de arrendamiento de las oficinas registrales a nivel nacional. **3.3** Of. DE-6320-2019, por medio del cual se traslada informe relacionado con la expectativa de ejecución presupuestaria a nivel general de la institución al final del ejercicio fiscal 2019. **3.4** OFICIO-CS-UIP-1147-2019, por medio de la cual se informa que el acta número 45-2019 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en la página web institucional. **CUARTO: Varios**: **4.1** Documentos solicitados a los representantes de los Secretarios Generales de los Partidos Políticos. **4.2** Planteamientos del Lic. Arturo Saravia Altolaguirre. **4.3** Solicitud de equipo de audio para la grabación de las sesiones del Consejo Consultivo. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO**: Se aprueba por unanimidad el acta número cuarenta y siete guion dos mil diecinueve (47-2019). **SEGUNDO:** Se procede a dar lectura al acta número cuarenta y ocho

Registro Nacional de las Personas RENAP CONSEJO CONSULTIVO Guatemala, C.A.

guion dos mil diecinueve (48-2019). La misma se aprueba por unanimidad. **TERCERO: Correspondencia: 3.1** Of. DE-6442-2019, por medio del cual solicitan opinión de este órgano sobre el proyecto de Convenio de Coordinación Interinstitucional entre el Ministerio de Finanzas Públicas y el Registro Nacional de las Personas. Se procede a dar lectura al oficio arriba identificado, al cual se adjuntan el dictamen en conjunto de fecha 18 de octubre de 2019, emitido por la Dirección de Gestión y Control Interno, la Dirección de Informática y Estadística, la Dirección de Asesoría Legal y Dirección de Presupuesto, y el proyecto del convenio. El convenio tiene por objeto que el RENAP proporcione la información requerida por el RGAE a través de un servicio web (servicio de defunción), y recibirá como parámetro el CUI, el cual devolverá nombres y apellidos, fecha de defunción y fecha de inscripción de la defunción, con la frecuencia coordinada interinstitucionalmente, según la capacidad de ambas instituciones, para lograr la interconectividad y comunicación para obtener los servicios de consulta de información de identidad, en cumplimiento a la normativa vigente, concretamente con lo establecido en los artículos 71 y 72 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, en cuanto al Registro General de Adquisiciones del Estado y sus características, en especial la interconectividad a efectos de obtener y cruzar información, por lo que este Consejo Consultivo, al mismo tiempo de emitir opinión favorable para la suscripción del convenio venido en consulta, ratifica la recomendación acerca del gobierno electrónico (punto tercero del acta número 9-2016) y la reglamentación para servicios electrónicos a entidades públicas (punto 2.2 de la número 17-2016), para que con su aplicación no sea necesaria la firma de numerosos convenios con igual propósito. **3.2** Of. DE-6209-2019, por medio del cual dan respuesta al Of. CC-358-2019 en el que se solicitó información sobre los gastos de arrendamiento de las oficinas registrales a nivel nacional. El Consejo Consultivo, luego de dar lectura acuerda trasladarlo a sus asesores para su análisis y posterior entrega de informe. **3.3** Of. DE-6320-2019, por medio del cual se traslada informe relacionado con la expectativa de ejecución presupuestaria a nivel general de la institución al final del ejercicio fiscal 2019. Se procede a dar lectura al oficio identificado. El Consejo Consultivo, luego de dar lectura a lo informado en dicho oficio, acuerda esperar a que finalice el período fiscal para su análisis. **3.4** OFICIO-CS-UIP-1147-2019, por medio de la cual se informa que el acta número 45-2019 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en la página web institucional. Se procede a dar lectura al oficio identificado. El Consejo Consultivo se da por enterado. **CUARTO: Varios: 4.1** Documentos solicitados a los representantes de los Secretarios Generales de los Partidos Políticos. Los representantes de los Secretarios de los Partidos Políticos presentan los siguientes documentos: **4.1.1** Certificación extendida por el Lic. Omar Gereda Franco, Secretario del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, de fecha 12 de noviembre de 2019, donde hace constar que el Lic. Maely Cordón Ipiña se encuentra afiliado al Partido Político VALOR. **4.1.2** Certificación extendida por el Secretario de Actas del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Político VALOR, de fecha 13 de noviembre de 2019, donde se hace constar que el Lic. Maely Cordón Ipiña desempeña el cargo de Secretario de Finanzas de dicho comité. **4.1.3** Nota de fecha 12 de noviembre de 2019, suscrita por la Secretaria

Registro Nacional de las Personas - RENAP - CONSEJO CONSULTIVO - Guatemala, C.A. -

ole

General del Partido Político Prosperidad Ciudadana, Licda. Dami Anita Elizabeth Kristensson Sales, donde hace constar que la Licda. Sabrina Maria Véliz Castañeda se encuentra afiliada al Partido Político Prosperidad Ciudadana. La Licda. Adriana Estévez Clavería pone a la vista las consultas electrónicas obtenidas de la página web del Tribunal Supremo Electoral, en el que consta la afiliación de ambos delegados a los respectivos partidos políticos. **4.2** Planteamientos del Lic. Arturo Saravia Altolaguirre. **4.2.1** El Lic. Arturo Saravia Altolaguirre expone dos casos que, por el ejercicio de su profesión, ha encontrado dificultades en cuanto a la aceptación de documentos emitidos electrónicamente por el RENAP, en algunos juzgados. El Consejo Consultivo procede a dar lectura al artículo 7 de la Ley del Registro Nacional de las Personas en el que se establece que el RENAP, para el ejercicio de sus funciones debe mantener estrecha y permanente coordinación con varias entidades, entre ellas el Organismo Judicial. Derivado de ello acuerda recomendar al Director Ejecutivo fortalezca la política de comunicación interinstitucional con dicho organismo, a efecto de que el mismo reconozca los documentos electrónicos emitidos por el RENAP y evitar retrasos o inconsistencias en los procesos judiciales. **4.2.2** Del mismo modo el Lic. Arturo Saravia Altolaguirre informa que tiene conocimiento que para la obtención del pasaporte, se hace una diferenciación entre los Documentos Personales de Identificación, requiriéndose en un caso la presentación adicional de una certificación de nacimiento del usuario. El motivo aparente es que la entidad a cargo de la emisión de pasaportes, no cuenta con el software necesario para la lectura de la información contenida en el chip de algunos DPI, por lo que este órgano recomienda a la Dirección Ejecutiva revisar las comunicaciones y políticas de difusión y distribución del software para lectura de los mismos, no solo para los Documentos Personales de Identificación que ya han sido emitidos, sino para aquellos que serán extendidos con las tarjetas inteligentes recientemente adquiridas. **4.3** Solicitud de equipo de audio para la grabación de las sesiones del Consejo Consultivo. El Consejo Consultivo acuerda solicita al Director Ejecutivo provea un equipo de grabación de audio para las sesiones del Consejo Consultivo con el fin de hacer más eficiente el faccionamiento de las actas que las documentan y en aras de la transparencia. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** La Presidente, Licenciada Adriana Estévez Clavería, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve, a las siete horas con quince minutos en la Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete, RENAP CENTRAL, Ciudad, con el objeto de dar seguimiento a temas relevantes de la institución. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, tres horas después de su inicio y que la presente acta está contenida en cuatro hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.

Registro Nacional de las Personas - RENAP
CONSEJO CONSULTIVO
Guatemala, C.A.

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fn / 2662 Clas. 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 1.000. - DEL 3.101 - 4.100 S/S - ENVIO FISCAL 4-ASCC 15510 DE FECHA 11/09/2018.

Licda. Adriana Estévez Clavería
Miembro Titular, Presidenta
Superintendencia de Administración
Tributaria -SAT-

Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración
Tributaria -SAT-

Lic. César Augusto Conde Rada
Miembro Titular
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura

Lic. Arturo Saravia Altolaguirre
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura

Lic. Maely Cordón Ipiña
Miembro Titular
Secretarios Generales de los Partidos Políticos

Licda. Sabrina María Veliz Castañeda
Miembro Suplente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos

Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Titular, Secretario en funciones
Rectores de las Universidades
de la República de Guatemala

SELLO OFICIAL CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS SIRES, No. - Ek / 2662 Clas. 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97 - 1.000 - DEL 3.101 - 4.100 S/S - ENVIO FISCAL 4-ASCC 15510 DE FECHA 11/09/2018

Consejo Consultivo

El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, CERTIFICA: que las cuatro fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en Acta número cuarenta y nueve guión dos mil diecinueve (49-2019), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día diecinueve de noviembre de dos mil diecinueve. Queda contenida en cinco hojas útiles, las cuatro primeras de un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firmo en la Ciudad de Guatemala, el veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve.

Firma: _____
Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales
Secretario

Registro Nacional de las Personas - RENAP -
CONSEJO CONSULTIVO
Guatemala, C.A.

Firma: _____
Vo.Bo. Licda. Adriana Estévez Clavería
Presidente

5/5